

Versión Pública

UT-SIP-067-2023

Fecha de clasificación: 30 de noviembre del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/35/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

04/07/2023 12:13:58 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000067
Fecha de presentación	04/07/2023
Nombre del solicitante:	N1 - EL TMTNAD
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas -Organismo Público Local (OPL)- para los años 2021, 2022 y 2023? ¿El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y el aprobado por el Congreso Local? ¿Cómo ha impactado el recorte presupuestal en la implementación de sus atribuciones, actividades ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos? ¿A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local? ¿El recorte presupuestal del que han sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los partidos políticos? ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática ? ¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL? ¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbra tienen por delante los OPL?

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	15/08/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/07/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	29/08/2023

Solicitud: UT/SIP/067/2023

Folio: 280527623000064

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2023

**C. N2-ELIMINADO
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 4 de julio del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000067 por el cual solicita de este Instituto:

- “1. ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas – Organismo Público Local (OPL) – para los años 2021, ¿2022 y 2023?*
- 2. ¿El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y el aprobado por el Congreso Local?*
- 3. ¿Cómo ha impactado el recorte presupuestal en la implementación de sus atribuciones, actividades ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos?*
- 4. ¿A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local?*
- 5. ¿El recorte presupuestal del que han sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los partidos políticos?*
- 6. ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática?*
- 7. ¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL?*
- 8. ¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbra tienen por delante los OPL?”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/216/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0680/2023, La Directora de Administración, remitió su respuesta en los siguientes términos:

“A este respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

1.- ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas (OPL) para los años 2021, 2022 y 2023?

Análisis de presupuesto

Ejercicio	Solicitado	Asignado	Modificado	Ejercido
2021	\$ 559,693,689.20	\$ 539,693,689.00	\$ 556,082,866.00	\$ 532,454,695.00
2022	\$ 551,693,690.00	\$ 551,693,690.00	\$ 563,054,525.00	\$ 500,388,814.00
2023	\$ 407,143,717.26	\$ 372,304,243.94	\$ 375,631,244.00	\$ 131,366,371.00

- Ejercicio fiscal 2023 presupuesto ejercido al 30 de junio de 2023

2.- El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y aprobado por el congreso Local.

Si

3.- ¿Como ha impactado los recortes presupuestales en la implementación de sus atribuciones, actividades, ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos?

Los recortes presupuestales que a sufrido el instituto no han impactado en la ministración de prerrogativas a los partidos políticos.

4.- A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta.

5.- ¿El recorte presupuestal del que ha sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los Partidos Políticos?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

6.- ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

7.- **¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL?**

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

8.- **¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbran tienen por delante los OPL?**

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado en relación a la información solicitada de este Instituto Electoral Local del Estado de Tamaulipas, que obra en los archivos y de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que la información que se le proporciona es la que obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada.

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos

obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Ahora bien, en relación a: "***a sus cuestionamientos del 3 al 8***"; se advierte que los solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

"El dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control."

Así mismo, el Criterio 28/10 emitido también por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, nos permite dar más claridad:

Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración. En este sentido, cuando el particular lleve a cabo una solicitud de información sin identificar de forma precisa la documentación específica que pudiera contener dicha información, o bien pareciera que más bien la solicitud se constituye como una consulta y no como una solicitud de acceso en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero su respuesta puede obrar en algún documento, el sujeto obligado debe dar a la solicitud una interpretación que le dé una expresión documental. Es decir, si la respuesta a la solicitud obra en algún documento en poder de la autoridad, pero el particular no hace referencia específica a tal documento, se deberá hacer entrega del mismo al solicitante.

Cabe mencionar, que lo que esta solicitando en dichos cuestionamientos, no se encuentra la información documentada en algún documento por lo que no es posible dar respuesta a sus preguntas, interrogantes o dudas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/216/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/07/2023	UT/SIP/067/2023	280527623000067

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
Ale
04 JUL 2023
14:51hr
DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. ARCHIVO

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0680/2023

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2023



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/216/2023, de fecha 04 de julio del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/07/2023	UT/SIP/067/2023	280527623000067

Con la cual se requiere la información siguiente:

1. ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas – Organismo Público Local (OPL) – para los años 2021, 2022 y 2023?
2. ¿El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y el aprobado por el Congreso Local?
3. ¿Cómo ha impactado el recorte presupuestal en la implementación de sus atribuciones, actividades ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos?
4. ¿A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local?
5. ¿El recorte presupuestal del que han sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los partidos políticos?
6. ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática?
7. ¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL?
8. ¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbra tienen por delante los OPL?"

A este respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

1.- ¿Cuál ha sido el monto de los presupuestos solicitados, asignados, modificados y ejercidos por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas (OPL) para los años 2021, 2022 y 2023?

Análisis de presupuesto

Ejercicio	Solicitado	Asignado	Modificado	Ejercido
2021	\$ 559,693,689.20	\$ 539,693,689.00	\$ 556,082,866.00	\$ 532,454,695.00
2022	\$ 551,693,690.00	\$ 551,693,690.00	\$ 563,054,525.00	\$ 500,388,814.00
2023	\$ 407,143,717.26	\$ 372,304,243.94	\$ 375,631,244.00	\$ 131,366,371.00

- Ejercicio fiscal 2023 presupuesto ejercido al 30 de junio de 2023

2.- El Organismo Público Local (OPL) ha sufrido recortes presupuestales en lo referente a su ejercicio fiscal 2001, 2022 y 2023 en comparación con el presupuesto solicitado y aprobado por el congreso Local.

Si

3.- ¿Como ha impactado los recortes presupuestales en la implementación de sus atribuciones, actividades, ordinarias, en las actividades propias de los procesos electorales, así como en la entrega de las ministraciones de sus prerrogativas a los partidos políticos?

Los recortes presupuestales que a sufrido el instituto no han impactado en la ministración de prerrogativas a los partidos políticos.

4.- A qué factores se ha debido los recortes presupuestales que ha sufrido el OPL por parte del Congreso Local?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta.

5.- ¿El recorte presupuestal del que ha sido objeto, lo consideran como una injerencia en contra de la autonomía del OPL por parte del Congreso Local, del Ejecutivo o de los Partidos Políticos?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

6.- ¿Considera que con el recorte presupuestal se busca debilitar a los OPL en detrimento de la gobernanza electoral y la gobernabilidad democrática?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

7.- ¿Es relevante el trabajo que desempeña el OPL o el INE pudiera centralizar las funciones que vienen desempeñando y desaparecer a los OPL?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

8.- ¿Cuáles son los retos y oportunidades que vislumbran tienen por delante los OPL?

Después de hacer búsqueda en los archivos de esta área no se encontró un documento que tenga relación con dicha pregunta

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	YNW	
Validó:	FME	
Elaboró:	AEEL	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."